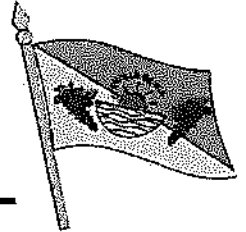




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024-MPI

ICA, 11 DE ENERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2024; el pedido formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien en su condición de presidente de la Comisión Especial del FIVI 2024, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se complemente el Cuadro de las Sub Comisiones de Trabajo, incorporando a los señores regidores de esta municipalidad provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, inciso 15) establece que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. Por ello, se hace necesario conformar dos comisiones: Una Comisión Especial de Regidores para la Celebración del "Día Nacional del Pisco Sour" y una Comisión Especial para la Organización del "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña".

Que, asimismo, el artículo 67° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Ica, señala en su tercer párrafo: "Las Comisiones especiales, serán conformadas a propuesta del alcalde cuando el Concejo Municipal, lo acuerde, para la atención o pronunciamiento sobre asuntos concretos"; en ese sentido, es facultad del Pleno, emitir su aprobación y el alcalde una vez aprobado el Acuerdo de Concejo, emite la Resolución de Alcaldía designando al Comité de Funcionarios conforme a su atribución y consolidar así la celebración del "Día del Pisco Sour" y la organización del "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña", en su edición 2024.

Que, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido, el regidor: José Luis Escate Espinoza, señaló lo siguiente: "Muchas gracias, señor alcalde, viendo que se ha conformado ya el Comité del FIVI-2024, hay Sub Comisiones que todavía están en el "aire", como son: la Sub Comisión de Protocolo y Atenciones Oficiales; Sub Comisión de Prensa y Relaciones Públicas; Sub Comisión de Feria Agropecuaria; Sub Comisión de Feria Vitivinícola, Pasacalle y Ruta de los Lagares; Sub Comisión de Concurso de Caballos de Paso; Sub Comisión de Infraestructura e Implementación del Campo Ferial; Sub Comisión de Feria Industrial y Artesanal; Sub Comisión de Corso y Carros Alegóricos; Sub Comisión de Salud y Seguridad; Sub Comisión de Concurso de Actividades Deportivas y Recreativas; Sub Comisión de Control de Calidad; Sub Comisión de Espectáculos y Eventos Especiales, lo que pido acá, señor alcalde, señores del Concejo, es que los demás regidores también conformen las Sub Comisiones que acabo de mencionar".

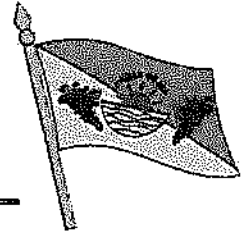
Que, a raíz de lo solicitado, se motiva la designación de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, para que formen parte de las Comisiones de Trabajo del FIVI-2024, teniendo en cuenta que las Comisiones Especiales tendrán funciones fiscalizadoras y el Comité de Administración deberá cumplir con las funciones ejecutivas como corresponde a los funcionarios, para consolidar la celebración del "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña 2024", de manera satisfactoria y transparente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**; el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a los Señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica, a las **SUB COMISIONES DE TRABAJO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA 2024**, según el siguiente detalle:

SUB COMISIÓN DE PROTOCOLO Y ATENCIONES OFICIALES: Ana María Huarcaya Pampañaupa
SUB COMISIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS: Carlos Ponce Aparicio
SUB COMISIÓN DE FERIA AGROPECUARIA: Jorge Hinostroza Alejo
SUB COMISIÓN DE FERIA VITIVINÍCOLA, PASACALLE Y RUTA DE LAGARES: Néida Cecilia García Ramos
SUB COMISIÓN DE CONCURSO CABALLOS DE PASO: Leydy Joanna Loayza Mendoza
SUB COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPO FERIAL: Jorge Hinostroza Alejo
SUB COMISIÓN DE FERIA INDUSTRIAL Y ARTESANÍA: Leydy Joanna Loayza Mendoza
SUB COMISIÓN DE CORSO Y CARROS ALEGÓRICOS: Carlos Ponce Aparicio
SUB COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD: Vicente Paúl Astohuamán Junes
SUB COMISIÓN DE CONCURSO Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS: Leydy Loayza Mendoza
SUB COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD: Vicente Paúl Astohuamán Junes
SUB COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS ESPECIALES: José Luis Escate Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Especial del FIVI-2024 y a las Sub Comisiones designadas en el presente Acuerdo de Concejo, que deben trabajar conjuntamente con los miembros del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**, para la celebración del "Festival Internacional de la Vendimia Iqueña".

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo municipal que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la **NOTIFICACIÓN** del presente dispositivo municipal, a los señores regidores designados, a la Gerencia Municipal, al Comité de Administración del FIVI-2024, a la Sala de Regidores; así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

